

De: Andres Felipe Alonso Jimenez
Enviado el: miércoles, 11 de diciembre de 2019 9:20 a. m.
Para: Ingrid Yolima Rosas Sanchez
CC: Gina Paola Mancera Portillo; Gustavo Adolfo Sachica Sachica; Miguel Fernando Rodríguez Vargas; Juan Camilo Triana Amado
Asunto: RV: QUEJA SUPERFINANCIERA CASO LUZ QUICENO
Datos adjuntos: carta .pdf; RESPUESTA DERECHO DE PETICION 11-2019.pdf; queja super.pdf; QUEJA SUPERFINANCIERA .pdf

ForwardReplyAllReply: Y
PreviousRank: 0
Rank: 0

Buenos días Ingrid:

Sugiero la siguiente respuesta:

“Reiteramos que la Póliza Hoy y Mañana No. 1203004778-3 y la Póliza Hoy y Mañana Dólares No. 1210000037-1 fueron revocadas en su momento, tal y como figura en nuestro sistema, de tal suerte que a la fecha usted no cuenta con alguna póliza vigente.”

Favor validar que la respuesta se ajusta a la realidad, en especial que la información sí reposa/figura, al menos, en el sistema.

Quedo a tu disposición para resolver cualquier inquietud o comentario.

Cordial saludo

Andrés Felipe Alonso Jiménez
Gerente de asuntos judiciales y regulatorios

Allianz Colombia | Gerencia Legal y Compliance | Carrera 13A No. 29-24, Bogotá, Colombia
Phone: +57.1. 5187542 | mobile: +57 (311) 2579529 | email: andres.alonso@allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

🌱 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: Ingrid Yolima Rosas Sanchez
Enviado el: lunes, 09 de diciembre de 2019 03:35 p.m.
Para: Andres Felipe Alonso Jimenez <andres.alonso@allianz.co>
CC: Gina Paola Mancera Portillo <gina.mancera@allianz.co>
Asunto: QUEJA SUPERFINANCIERA CASO LUZ QUICENO

Buenas tardes, en relación a este derecho de petición la señora realizó queja ante la superfinanciera. Es el caso del que no contamos con soportes físicos de que se haya realizado la cancelación de la póliza en el año 2000 y que se incurrió en un error al dar estado de póliza vigente.